



**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO DE FECHA VEINTIOCHO DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL
CALENDARIO OFICIAL 2017.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones XIII, XXIV y XXXVII del artículo 5 del
Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de
Datos Personales del Estado de Oaxaca, y -----

CONSIDERANDO -----

PRIMERO. En fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, el Consejo General
del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de
Oaxaca emitió el "*ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO
OFICIAL 2017*", el cual fue publicado en el portal electrónico del Instituto y en el
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, entrando en vigor el día primero
de enero de dos mil diecisiete. -----

SEGUNDO. En sesión ordinaria celebrada el once de enero de dos mil diecisiete, el
Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales (INAI) aprobó, por unanimidad, el "*ACUERDO MEDIANTE EL CUAL
SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS INHÁBILES DEL INSTITUTO
NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES PARA EL AÑO 2017 Y ENERO DE 2018*"; por lo que en
aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de todos los sujetos obligados en
materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de
manera efectiva y eficaz, así como de homologar los plazos de los sistemas
electrónicos con la calendarización del INAI, correspondiente al año 2017, es facultad
de este Órgano Garante tomar medidas administrativas que contribuyan a dichas
causas. -----

TERCERO. Se ha determinado declarar como días hábiles para este Instituto, los días
**lunes dieciocho, martes diecinueve y miércoles veinte de diciembre de dos mil
diecisiete**; dado que es atribución del Consejo General del Instituto de Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca el velar por el
cumplimiento de las funciones del Instituto; así como la de emitir acuerdos,
disposiciones, reglas de carácter general, lineamientos, criterios y medidas específicas
para el desarrollo y mejor desempeño de las actividades del propio Instituto,
proveyendo lo necesario en lo administrativo y en la organización del trabajo, esto en
términos de los artículos 69, 72 y 87 fracción I, inciso a) de la Ley de Transparencia y
Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y, 5 fracciones XIII, XXIV y
XXXVII del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se emite el siguiente -----

ACUERDO -----

PRIMERO. Se modifica el "*ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL
CALENDARIO OFICIAL 2017*", emitido el veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis,
a efecto de incluir los días **lunes dieciocho, martes diecinueve y miércoles veinte de
diciembre de dos mil diecisiete** como días hábiles, por lo que se computarán dentro
de los plazos y términos legales que correspondan, respecto de la atención de los
procedimientos de acceso a la información, substanciación de recursos de revisión y
otros medios de impugnación. -----



SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Tecnologías de la Información realice los ajustes que sean necesarios en los diversos sistemas informáticos con que cuenta este Instituto, entre los que destacan de manera enunciativa mas no limitativa, el Sistema electrónico INFOMEX-Oaxaca y la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

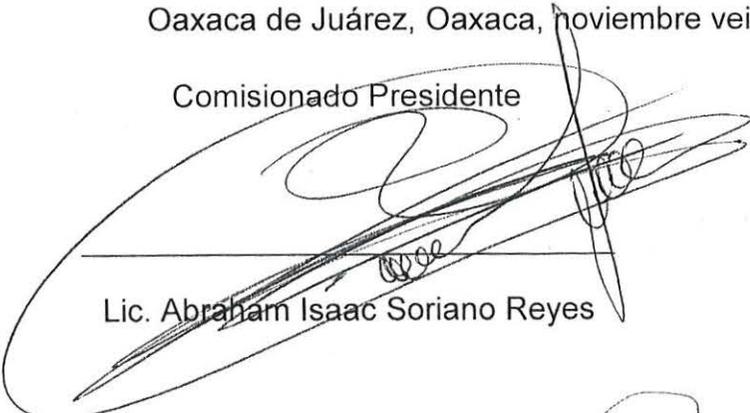
TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en el portal de internet de este Instituto. --

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. -----

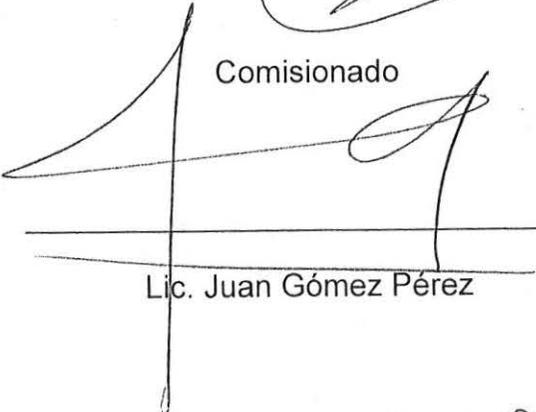
Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes, Comisionado Presidente; Lic. Juan Gómez Pérez, Comisionado; Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado; asistidos de la Lic. Beatriz Adriana Salazar Rivas, Secretaria General de Acuerdos que autoriza y da fe. CONSTE. -----

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, noviembre veintinueve del 2017.

Comisionado Presidente


Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes

Comisionado


Lic. Juan Gómez Pérez

Comisionado


Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa

Secretaría General de Acuerdos


Lic. Beatriz Adriana Salazar Rivas